



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 8 de febrero de 2023 con radicado SNR2023IE001611, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de Córdoba - Bolívar, Notaría de tercera categoría, por la destitución del cargo de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 22 de febrero de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de Córdoba - Bolívar, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Circuito Notarial de Córdoba - Bolívar, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Andrés Hurtado Vivanco, Notario Único del Circuito Notarial de Pinillos – Bolívar.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 18 de abril de 2023, en la que se indicó que el señor Andrés Hurtado Vivanco, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Pinillos - Bolívar, Notaría de Tercera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Circuito Notarial de Córdoba - Bolívar**, será postulado el señor Andrés Hurtado Vivanco, Notario Único del Circuito Notarial de Pinillos - Bolívar

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Jhoanna Laudice España García – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo. bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.